



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2025-00035229-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, atento a lo establecido por el Art. 33 del “*Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD), las propuestas de incorporación de personal al “*Agrupamiento Técnico Administrativo*” para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en la ciudad de Rawson, se cumplen observando la nómina que involucra a los/as postulantes que obtuvieron las calificaciones más altas en el Examen TA N° 290 -orden de mérito publicado por la Secretaría de Concursos de este organismo en el Portal Web en fecha 26 de febrero de 2025, con vencimiento el 27 de febrero de 2027-.

Ahora bien, el Supervisor de la *Unidad de defensa pública de Rawson*, Dr. David Andrés Chassagnade manifestó que “...*del listado de 20 personas remitido (...) todos fueron notificados por email de la convocatoria en dos oportunidades, en la segunda intimados a responder bajo apercibimiento de tenerlos por excluidos del listado para la vacante transitoria, pese a ello los siguientes postulantes no brindaron respuesta: Dario Fernando AMPUERO DE GODOS; Antonella Daiana CELIZ; Antenor José FERREYRA; Marisol Del Valle GÓMEZ; Gustavo Adolfo MONTIEL; Ximena Paz NEIRA OEHRENS; Sofia Joaquina ROCCUZZO; Evelyn Tamara RUBILAR; Ayelen SELÉN; Yamila VALLASCIANI; Andrés Mariano VARAYOUD.// (...) brindaron respuesta negativa, Agustina OVEJERO y Silvana Noelia FERNÁNDEZ*”.

Asimismo, el Dr. Chassagnade informa que uno de los/as postulantes rechazó la propuesta por ser inferior a seis meses; en tanto que otro tiene datos de correo electrónico erróneos, quedándole así, 4 postulantes que cumplen con el criterio de selección, por lo que solicita que se amplíe la nómina de postulantes del Examen TA N° 290 del MPD.

Por lo expuesto, a la luz de la dinámica establecida por la normativa citada en el párrafo primero, considerando la necesidad de incorporación de personal en la repartición referida, a fin de garantizar los estándares en el proceso de selección del factor humano en las dependencias con sede en dicha ciudad, resulta adecuado que al listado mencionado se incorporen aquellas personas que obtuvieron hasta la segunda

mejor calificación, es decir, 243,75 puntos, según lo sustanciado en el referido examen.

Para finalizar, cuadra recordar que, en un caso similar resuelto mediante la Res. DGN N° 512/18, la Asesoría Jurídica de este organismo señaló que “...teniendo en consideración las dificultades expuestas por los órganos intervenientes en lo que hace a la cobertura de cargos no permanentes, este órgano de asesoramiento no vislumbra -desde la óptica legal- impedimento alguno para que se amplíe la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al Agrupamiento Técnico Administrativo en áreas y dependencias de este Ministerio Público con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...” (Análogo criterio fue adoptado en las RDGN-2021-1468-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2021-1599-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-117-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-143-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-329-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-335-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2024-133-E-MPD-DGN#MPD).

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149 y la RDGN-2025-716-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

INTEGRAR a la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al “Agrupamiento Técnico Administrativo” en áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en la ciudad de Rawson, a todas aquellas personas que hayan alcanzado hasta 243,75 puntos en el Examen TA N° 290 celebrado por la Secretaría de Concursos respecto de dicho escalafón.

Notifíquese a todas las áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación y, a través de la Secretaría de Concursos, publíquese en el apartado del Portal Web Institucional correspondiente al Examen TA N° 290 del MPD de la ciudad de Rawson.

Cumplido, archívese.